

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a efectos de contratar el traslado de muebles y enseres personales del Dr. Jorge Bagur Creta, desde esta Capital Federal a la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro) y hasta un peso total de cinco mil (5.000) kilogramos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6 y con habilitación -a todos los efectos- de la feria judicial del corriente mes.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MILLO- NES (A 9.000.000.-), a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)